



DECRETO N° **618** DE 2022

" Por la cual se Retira del Servicio Activo a un Docente de Aula, Nombrado en Provisionalidad Vacante Definitiva.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto Ley 1278/2002, Decreto 427 de 2022 emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Decreto No. 395 del 15/05/2018, se efectuó Nombramiento en Provisional Vacante Temporal a partir del 15/05/2018 a el(la) Señor(a) FONSECA FONSECA SANDRA CRISTINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116492848, desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, asignado a el(la) I.E José Eustasio Rivera - Sede Principal José Eustasio Rivera - Humanidades y Lengua Castellana, del Municipio de Saravena (Ara).

Que según lo preceptuado en el Decreto 1278 de 2002 el ejercicio de la docencia tiene como fundamento la comprensión de la educación como bien público, como actividad centrada en los estudiantes y al servicio de la Nación y de la sociedad. La profesión docente implica una práctica que requiere idoneidad académica y moral, posibilita el desarrollo y crecimiento personal y social del educador y del educando y requiere compromiso con los diversos contextos socio-culturales en los cuales se realiza.

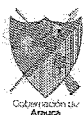
Que de acuerdo con lo preceptuado en la ley 715 de 2001 es competencia del DEPARTAMENTO dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 115 de 1991 es función de la Secretaría de Educación velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio.

En consecuencia, este Despacho.

DECRETA:





DECRETO N° 618 DE 2022

" Por la cual se Retira del Servicio Activo a un Docente de Aula, Nombrado en Provisionalidad Vacante Definitiva.

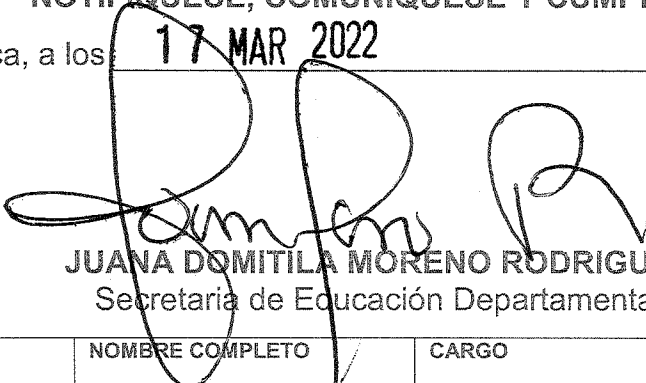
ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la vinculación en Provisional Vacante Temporal a partir del 10/03/2022 por Terminación Provisionalidad, de el(la) Señor(a) FONSECA FONSECA SANDRA CRISTINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116492848, nombrado(a) mediante Decreto No. 395 del 15/05/2018, a partir del 15/05/2018, en el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, en el(la) Sede Principal José Eustasio Rivera - Humanidades y Lengua Castellana del Municipio de Saravena (Ara).

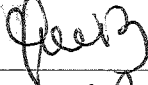
ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a el(la) Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 17 MAR 2022


JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Lider Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Lider Área Jurídica	

Fecha de Elaboración: 09/03/2022

FR-GC-02
VERSIÓN: 02
CALIDAD
FECHA EMISION: 15/06/2021



Especialización y Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Calidad
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 2